



*Ministerio de Desarrollo Social*

039



10 FEB 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° E-1517-2015 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios y el Decreto N° 893/2012 y modificatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente N° E-81988-2013 y agregado E-82980-2013 se tramitó la Licitación Pública N° 25/2014 llevada a cabo para la contratación de un servicio de alquiler de cocheras fijas y de uso opcional para los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social, emitiéndose la Orden de Compra N° 371/2014, a favor de la firma MEK S.A.

Que el Departamento de Servicios Generales solicita prorrogar la Orden de Compra aludida a partir de su vencimiento, por un periodo similar al originalmente contratado.

Que consecuentemente procede realizar la prórroga solicitada en el Considerando precedente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Disposición se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos N° 357/2002, modificatorios y complementarios, N° 632/2012 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase a partir de su vencimiento la Orden de Compra N° 371/2014 emitida a favor de la firma MEK S.A., correspondiente a la Licitación Pública N° 25/2014, en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$738.000.-), por un período similar al originalmente contratado, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase la erogación total que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$738.000.-), con cargo a los créditos del presupuesto de este Ministerio para el ejercicio 2015.

6

8



*Ministerio de Desarrollo Social*



ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

*CV*  
*88*

DISPOSICIÓN SSCMyL N°

039

Prof. CLAUDIA M. VIDAL  
Subsecretaria de Coordinación  
Monitoreo y Logística  
Ministerio de Desarrollo Social